

y Tuxa; puer cum quando en cierto, y consta
à N. que la mitad de esta Propiedad está afian-
zada à el Seguro del Valor de Nav. Camer que
este Corta en la Camereta del Charco Lasso-
guia de S.ⁿ Christoval, ello no obstante tra-
viendose privado de oficio, segun tiempo entendi-
do à el citado Marco de Flower, es muy Requ-
lar el que N. proceda à nombrar Cortador
en propiedad para dha. Tabla de Nachs,
en cuyo caso mereciendo de exponente el que
esta eleccion recaiga en una persona, como
asi lo expone y lo suplica à este M. Ayun-
tamiento, se de luego esta pronta à ceder,
y renuncian el nombramiento de Cortador
que se esta hecho para la expuesta Ta-
bla del Barrio, y renun la fianza de
aquella con el dho. valor, y resto de dha.
propiedad à el Seguro todo el de las Tablas
de la Puerta de S.ⁿ Jiver: En cuya atencion
y en la de que siendo admitida, esta pronta
la expresado su madre à hacer y otorgar
la devida Escritura como lo ha executado

